



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D. C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN N°459

(18 - Abril - 2023)

“Por medio de la cual se conceden unas vacaciones, se reconoce y se ordena su pago a una funcionaria del Instituto Distrital de las Artes-Idartes”

LA SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES – IDARTES

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las otorgadas por las Resoluciones de Idartes N° 046, 153 de 2011, 543 de 2020 y 031 de 2021 y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 8° del Decreto N° 1045 de 1978 determino que *“Los empleados públicos y trabajadores oficiales tienen derecho a quince (15) días hábiles de vacaciones por cada año de servicio, salvo lo que se disponga en normas o estipulaciones especiales”*.

Que mediante la Resolución N° 046 del veintitrés (23) de marzo de 2011, se le delega la función a la Subdirección Administrativa y Financiera del Instituto Distrital de las Artes – Idartes, para reconocer y ordenar mediante acto administrativo el pago de las vacaciones a sus funcionarios.

Que a través de escrito dirigido a la Subdirección Administrativa y Financiera-Talento Humano con radicado N° 20234000089143 de fecha primero (01) de marzo de 2023, la funcionaria ANA MILENA GÓMEZ CRUZ identificada con cédula de ciudadanía N° 52.848.664, quien se encuentra vinculada a través de acto administrativo con derechos de carrera administrativa y actualmente se encuentra en encargo en el empleo de la planta de personal con carácter temporal denominado Profesional Especializado Código: 222 Grado: 03 del proyecto de inversión 7902 *“Consolidación Integral de la Gestión Administrativa y La Modernización Institucional en Bogotá D.C”* ubicado en la Subdirección Administrativa y Financiera de la Entidad, solicitó la concesión del periodo de vacaciones causado entre noviembre de 2020 y noviembre de 2021 para disfrutarlas desde el día diez (10) de mayo de 2023, todo de conformidad con la solicitud que se adjunta y que hace parte integral del presente Acto Administrativo.

Que estudiada la solicitud elevada por parte de la funcionaria ANA MILENA GÓMEZ CRUZ y verificado el visto bueno del Jefe inmediato se considera pertinente otorgar dichas vacaciones.

Que la Subdirección Administrativa y Financiera - Talento Humano, realizó la respectiva revisión de la Historia Laboral y liquidación correspondiente a las vacaciones del citado funcionario con el fin de realizar la programación de sus vacaciones correspondientes al periodo causado entre el nueve (09) de noviembre de 2020 al ocho (08) de noviembre de 2021, por el término de quince (15) días hábiles, para disfrutarlas a partir del día diez (10) de mayo de 2023 hasta el treinta y uno (31) de mayo de 2023, debiéndose reintegrar a sus funciones el día primero (01) de junio de 2023.

Que la liquidación de las vacaciones a que tiene derecho la funcionaria ANA MILENA GÓMEZ CRUZ por el periodo causado entre el nueve (09) de noviembre de 2020 al ocho (08) de noviembre de 2021, consistente en los factores de sueldo de vacaciones por la suma de CINCO MILLONES QUINIENTOS DOCE MIL VEINTINUEVE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$ 5.512.029), la prima de vacaciones por la suma de TRES MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CIENTO SESENTA Y CUATRO PESOS MONEDA CORRIENTE (\$ 3.937.164) y bonificación por recreación, por la suma de TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL SETECIENTOS DIECISIETE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$ 333.717), para un total de NUEVE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS DIEZ PESOS



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D. C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN N° 459

(18 - Abril - 2023)

“Por medio de la cual se conceden unas vacaciones, se reconoce y se ordena su pago a una funcionaria del Instituto Distrital de las Artes-Idartes”

MONEDA CORRIENTE (\$ 9.782.910), formato adjunto que hace parte integral del presente acto administrativo.

Que los anteriores valores, se pagaran con cargo al proyecto de inversión 7902 *“Consolidación Integral de la Gestión Administrativa y la Modernización Institucional en Bogotá D.C”*, a los siguientes rubros:

RUBROS	CONCEPTO	VALOR
O231020100101	Sueldo de Vacaciones	\$ 5.512.029
O23102010010802	Prima de Vacaciones	\$ 3.937.164
O231020300103	Bonificación Especial por Recreación	\$ 333.717
TOTAL		\$ 9.782.910

Que en mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Conceder vacaciones a la funcionaria ANA MILENA GÓMEZ CRUZ identificada con cédula de ciudadanía N° 52.848.664, quien se encuentra vinculada a través de acto administrativo con derechos de carrera administrativa y actualmente se encuentra en encargo en el empleo de la planta de personal con carácter temporal denominado Profesional Especializado Código: 222 Grado: 03 del proyecto de inversión 7902 *“Consolidación Integral de la Gestión Administrativa y La Modernización Institucional en Bogotá D.C”* ubicado en la Subdirección Administrativa y Financiera de la Entidad, para disfrutarlas a partir del día diez (10) de mayo de 2023 hasta el treinta y uno (31) de mayo de 2023, debiéndose reintegrar a sus funciones el día primero (01) de junio de 2023, de conformidad con la parte motiva de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: Reconocer y ordenar el pago de las vacaciones correspondiente al periodo causado entre el nueve (09) de noviembre de 2020 al ocho (08) de noviembre de 2021, por los factores de sueldo de vacaciones, prima de vacaciones y bonificación por recreación, por la suma de NUEVE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS DIEZ PESOS MONEDA CORRIENTE (\$ 9.782.910), de conformidad con la parte motiva del presente acto administrativo y su formato anexo.

Parágrafo: El pago de las vacaciones será cubierto por la Tesorería del Instituto Distrital de las Artes-Idartes, en la nómina correspondiente, con al proyecto de inversión inversión 7902 *“Consolidación Integral de la Gestión Administrativa y la Modernización Institucional en Bogotá D.C”*, ubicado en la Dirección General-Control Interno del Instituto Distrital de las Artes - Idartes los siguientes rubros:

RUBROS	CONCEPTO	VALOR
O231020100101	Sueldo de Vacaciones	\$ 5.512.029



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D. C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN N° 459

(18 - Abril - 2023)

“Por medio de la cual se conceden unas vacaciones, se reconoce y se ordena su pago a una funcionaria del Instituto Distrital de las Artes-Idartes”

O23102010010802	Prima de Vacaciones	\$ 3.937.164
O231020300103	Bonificación Especial por Recreación	\$ 333.717
TOTAL		\$ 9.782.910

ARTÍCULO TERCERO: Comunicar la presente resolución a la Subdirección Administrativa y Financiera para lo de su competencia.

ARTÍCULO CUARTO: Notificar la presente resolución a la funcionaria ANA MILENA GÓMEZ CRUZ identificada con cédula de ciudadanía N° 52.848.664.

ARTÍCULO QUINTO: Contra la presente resolución, procede el recurso de reposición, el cual podrá interponer ante la Subdirección Administrativa y Financiera de la Entidad, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de notificación del presente acto administrativo conforme a lo preceptuado en el artículo 74 y 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en concordancia con el artículo 9 de la Ley 489 de 1998.

ARTÍCULO SEXTO: Publicar la presente resolución en la página web de la Entidad.

ARTÍCULO SÉPTIMO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, NOTIFIQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D. C., 18 - Abril - 2023

Liliana Morales O.
LILIANA MORALES ORTÍZ

Subdirectora Administrativa y Financiera

<i>La liquidación de las vacaciones y la indicación de los rubros que se afectarán para el reconocimiento ha sido efectuada por el personal de la Subdirección Administrativa y Financiera - Talento Humano de la Entidad:</i>		
<i>El presente acto administrativo ha sido proyectado, revisado y validado telemáticamente y vía correo electrónico por:</i>		
<i>Funcionario - Contratista</i>	<i>Nombre</i>	<i>Firma</i>
Apoyó proyección Subdirección Administrativa y Financiera- Talento Humano	Nicolás Salamanca Suarez- Contratista – Talento Humano	<i>[Firma]</i>
Proyectó Subdirección Administrativa y Financiera - Talento Humano:	Claudia Milena Salazar Cubillos- Contratista – Subdirección Administrativa y Financiera - Talento Humano	<i>Claudia</i>
Revisó -Subdirección Administrativa y Financiera-Talento Humano	Karen Charlot Santisteban Muriel– Profesional Especializado Subdirección Administrativa y Financiera - Talento Humano	<i>[Firma]</i>
Revisó -Subdirección Administrativa y Financiera	Robertson Gioncarlo– Contratista Subdirección Administrativa y Financiera	<i>[Firma]</i>
Revisó Oficina Asesora Jurídica:	Mariela González Robles – Contratista- Oficina Asesora Jurídica	<i>[Firma]</i>
Aprobó revisión Oficina Asesora Jurídica:	Sandra Margoth Vélez Abello – Jefe Oficina Asesora Jurídica	<i>[Firma]</i>

	GESTION DEL TALENTO HUMANO	Código: GTH-F-74
		Fecha: 06/10/2021
	FORMATO SOLICITUD DE VACACIONES	Versión: 1
		Página 1 de 1

Bogotá, D.C., 1 de marzo de 2023

Subdirección Administrativa y Financiera
 Gestión del Talento Humano
 Instituto Distrital de las Artes – IDARTES

Cordial saludo señores Gestión del Talento Humano,

De manera atenta solicito me sean tramitadas las vacaciones o Reanudación de Vacaciones (Esta solo aplica para días de vacaciones interrumpidas o aplazadas) a que tengo derecho, por haber laborado un año de servicios comprendido:

Entre el	MES	AÑO	y el	MES	AÑO
	11	2020		11	2021

A partir del: (Fecha de inicio del disfrute de vacaciones).	DIA	MES	AÑO
	10	05	2023

OBSERVACIONES:

Cordialmente,

Nombre y Apellidos del funcionario:	Ana Milena Gómez
Tipo y número de documento:	CC. 52848664
Denominación del empleo:	Profesional Especializado
Lugar Actual de Trabajo: (Subdirección, Proyecto, Escenario)	Subdirección Administrativa y Financiera
Correo Electrónico:	ana.gomez@idartes.gov.co
Teléfonos:	3132683647
Firma del funcionario:	

V.B. Jefe Inmediato (Firma electrónica ORFEO)	V.B. Dirección/Subdirección/Asesor/Jefe de Oficina (Firma electrónica ORFEO)
---	--



Radicado: **20234000089143**
Fecha 01-03-2023 10:00

Documento 20234000089143 firmado electrónicamente por:

LILIANA MORALES ORTIZ, Subdirectora Administrativa y Financiera, Subdirección Administrativa y Financiera, Fecha de Firma: 01-03-2023 14:14:11

ANA MILENA GÓMEZ CRUZ, Profesional Especializada, Subdirección Administrativa y Financiera, Fecha de Firma: 01-03-2023 10:02:23



90e0fd97a4647b902e17f413bb7c1d16c7aaf31dd0306d5e4e5163416da7a5fa

**SISTEMA DE PERSONAL Y NOMINA
LIQUIDACION DE VACACIONES**

Funcionario :	ANA MILENA GOMEZ CRUZ	Identificación:	52,848,664
Cargo :	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	222	03
Fecha de Ingreso :	09-NOV-2020		

Periodo a Disfrutar : 09-NOV-2020 a 08-NOV-2021
Fecha de Disfrute : 10-MAY-2023 a 31-MAY-2023
Fecha reintegro: 01-JUN-2023
Días : 21

factores de Liquidación

Sueldo Básico	\$5,005,753	\$5,005,753
Prima técnica	\$2,002,301	\$2,002,301
Prima de Antigüedad	\$0	\$0
Gatos de Representación	\$0	\$0
Subsidio de Transporte	\$0	\$0
Auxilio de Alimentación	\$0	\$0
1/12 Bonificación de Servicios	\$1,752,014	\$146,001
1/12 Prima de Servicios	\$8,643,267	\$720,272
SALARIO PROMEDIO		\$7,874,327
Vacaciones		\$5,512,029
Prima de Vacaciones		\$3,937,164
Bonificación de Recreación		\$333,717
TOTAL A PAGAR		\$9,782,910

Proyectó : Gina Pinzón, Contratista Nómina, Talento Humano - SAF 

Revisó : Carolina Rodríguez, Contratista Nómina, Talento Humano - SAF 

Adriana María Patiño Carrera, Profesional Especializada 222 03, Talento Humano - SAF 